

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º.—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras.—Expropiaciones

EDICTOS

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las primeras quince fincas que en el término municipal de Pravia han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Pravia á la Granja, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Pravia, á las 9,30 horas del día 11 del próximo mes de Octubre y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico de aquel Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados comprendidos en la Relación que se acompaña comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Relación de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas en el término municipal de Pravia (primeras quince fincas del expediente primitivo) con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Pravia á la Granja.

Nombre y apellidos de los propietarios
 D. José Saavedra Campo, vecino de Pravia.
 Sr. Conde de Revillagigedo, de Gijón.
 Herederos de José Suarez Lopez, de Pravia

D. Dionisio Conde, de idem.
 D. Norberto Cueva, New-York.
 D. Onofre Cueva, de Santianes
 D. Eusebio Salas, de Valencia.
 D.ª Florentina Morán, de Prahúa.
 D. Rosendo Fernandez, de Pravia.
 D. José Diaz, de idem.
 D. Tomás Fernandez, de idem.
 D. Sabino Moutas, de idem.
 D. Luis Martí Correa, de Valencia.
 D. Manuel Coalla, de Pravia.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1913,

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 3.587

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Gozón han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de la de Grado á Luanco á la playa de Bañugues he acordado disponer que por el pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Gozón, á las 14,30 horas del día 7 del próximo mes de Octubre y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico de aquel Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados comprendidos en la relación que se acompaña comparezcan en el punto, día y hora señalados, á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 3.588

RELACION de los propietarios de fincas ocupadas en el término municipal de Gozón con motivo de la construcción de la carretera de la de Grado á Luanco á la playa de Bañugues.

D. Antonio García Gutierrez, de Legua.
 Heredero de Evaristo Prendes, de Gijón.
 D. Ignacio Artime, de Legua.
 D. Manuel Rodríguez, de idem.
 D.ª María J. Fernandez García, de idem.
 D. José Garcia Vega, de idem.
 D. José Fernandez Gutierrez, de idem.

D.ª Balbina García Hevia, de Luanco.
 D. Felipe Menendez Gutierrez, de Legua.
 D. Juan M. Garcia, de Balbin.
 D. Ildefonso Gonzalez Llanos, de Madrid.
 D. José Gonzalez Llanos, de Bañugues
 D. José María Miranda, de Gijón.
 D. Marcelino Gonzalez Pola, de Oviedo.
 D.ª Eladia B. de Quirós, de Gijón
 Herederos de Pedro Regalado Gordillo, de Luanco.
 D. José Ramon Garcia Pumariño, de idem.

D. José M. Menendez Pola, de idem.
 D. Juan Fernandez Muñiz, de Santa Eulalia.
 D.ª Teresa Alvarez Perez, de idem.
 D. Manuel de Granda, de Luanco.
 D. Plácido Jove, de Gijón.
 D. Cesáreo Silva, de Avilés.
 D.ª Manuela Gordillo, de Luanco.
 D. Cándido Gonzalez Llanos, de Candás.
 D. José de la Viña, de San Jorge.
 D. Eladio Loredo, de Luanco.
 D. José de Granda, de San Jorge.
 D.ª Cándida Villar, de Madrid.
 D. Gabriel García Barroso, de San Jorge.

D. José Fernandez Heres, de idem.
 D. Juan Rodriguez Viña, de Bañugues.
 D. José Manuel Granda, de idem.
 D. José García Gelar, de idem.
 D. Antonio Muñiz, de Luanco
 D. Leandro de la Viña, de San Jorge.
 D. José Gonzalez Llanos, de Bañugues.
 D. Plácido Jove, de Gijón.
 D. José García Salnes, de Bañugues.
 D. José García Llanos, de idem.
 D. Gabriel Alvarez Gonzalez, de idem.
 D.ª Joaquina G. Barroso, de idem..
 D.ª Jacoba Gonzalez Llanos, de idem.
 D. José Antonio Diaz, de idem.
 D. Amadeo Alvarez García, de Noaña.
 D. José Gutierrez, de Bañugues.
 D. Enrique García Salines, de idem.
 D. Roque Gonzalez Salines, de idem.

D. Ramón Vereterra, de Oviedo.
 D.ª Delfina Muñiz, de Luanco.
 D. José Heres García, de Bañugues
 Herederos de Nicolás G. Llanos, de dem.
 D. José García Gelar, de idem.
 D. Alejandro G. Barroso, de idem.
 D. Angel Rendueles, de Gijón.
 D. José Alvarez Builla, de Bañugues.
 D. Nicolás Suarez Inclán, de Madrid.
 D. José Lopez (perito), de Avilés.

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Gijón ha de ser ampliada la zona de expropiación que figuró en el expediente primitivo con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Gijón al puerto del Musel, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo de quince días, señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de 11 de Agosto último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL y disponer que sus propietarios comparezcan en la Alcaldía de Gijón, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente á aquel en que sean notificados, con el objeto de nombrar el perito que á cada uno de ellos haya de representar en la tramitación del expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombran ha de reunir las condiciones que señalan el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, porque en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 3.586

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Sección facultativa de Montes

REGION TERCERA

Provincia de Oviedo.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1913 á 1914, relativos á montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1913.

Núm. del Catastro	TERMINO municipal.	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIAS	Especie	CABIDA Hts.	MADERAS		LEÑAS		PASTOS			ARCILLAS		PIEDRA		RESUMEN de tasación
						Núm. de árboles.	Metros cúbicos.	Tasación Pesetas.	Estéreos.	BAJAS Pesetas.	TASACION Pesetas Cs.	Estación.	MAYOR Tasación Pesetas.	TASACION Pesetas Cs.	Estéreos.	Tasación Pesetas.	
46	Ribadesella	La Rasa	Lúe, Berbes y Linares	U. Europeus L.	862												797 50
13	Salas	Páramo	Alava	Id.	62	150	187 50	20	20	175	180	360					106
16	Id.	Picorios	Camuño	Id.	74	30	37 50	10	10	40	24	36					177 50
17	Id.	Idem	San Cristóbal	Id.	24	10	12 50	10	5	10	14	21					53 50
18	Id.	Pico del Valdrin	San Antonio de Dóriga	Id.	65	10	12 50	10	10	35	35	52 50					120
19	Id.	Priezas	San Justo	Id.	475	100	125	100	60	310	200	300					825
20	Id.	La Rapada	Arbodás	Id.	80	20	25	100	10	60	30	45					160
21	Id.	San Juan de los Picos	San Cristóbal	Id.	36	10	12 50	20	5	15	20	30					67 50
22	Id.	Rozo y Rebollar	San Justo	Id.	588	100	125	600	30	340	210	315					890
23	Id.	Sierra de Caramafoz	Camuño	Id.	50	20	25	40	10	30	25	37 50					117 50
24	Id.	Idem de la Cueva	La Espina	Id.	30	30	30	30	5	20	20	30					60
26	Id.	Idem de la Tejera	Idem	Id.	35	50	62 50	30	5	20	16	24					216 50
200	Idem de la Sollerá	Idem de la Sollerá	San Esteban de Dóriga	Id.	200	100	125	300	25	185	120	180					540
201	Sto. Adriano	La Berruga y Sierra del Trave	Villanueva, Lavares y Tuñón	Id.	243	200	200	200	10	140	120	180					670
202	Id.	La Braña ó Jardín	Tuñón	Q. Pedúde Ehet	1	10	10	10	10	20	3	4 50					24 50
203	Id.	La Bobia y la Granda	Castañedo	U. Europeus L.	57	30	30	60	20	50	24	36					136
204	Id.	El Boó	Lavares	Id.	63	30	30	90	10	55	30	45					160
205	Id.	Castro Mayor	Castañedo y Villanueva	Id.	37	30	30	20	5	15	12	18					73
206	Id.	Comunes de Santo Adriano	Santo Adriano	Id.	396	200	200	200	60	235	200	300					985
207	Id.	Constancio y Sierra de Carangas	Carangas	Id.	33	15	15	40	40	20	20	30					75
208	Id.	Coruxeda	Lavares	Id.	7	10	10	10	5	10	4	6					46
209	Id.	El Molar y Grande	Castañedo	Id.	14	5	5	14	3	10	8	12					37
210	Id.	Peña de Posadorio	Villanueva	Id.	12	14	14	10	10	10	8	12					46
211	Id.	Peña del Rey é Isabel	Idem	Id.	12	4	4	4	4	2	2	3					37
212	Id.	Peñas de Tuñón	Tuñón y Castañedo	Id.	223	100	100	200	40	140	110	165					15
213	Id.	El Serrón	Villanueva	Id.	71	30	30	70	10	45	45	67 50					505
214	Id.	Sobre la Arcellada	Idem	Q. ilix L.	9	4	4	4	4	2	2	3					162 50
215	Id.	El Solar	Idem	U. Europeus L.	9	5	5	20	5	8	4	6					15
266	Sariego	Enguilo	Idem	Id.	14	5	5	20	5	15	4	6					15
267	Id.	Arbazal	San Roman y Santiago	Id.	154	90	135	50	10	35	100	150					24
268	Id.	La Berruga	San Roman	Id.	45	20	30	10	10	5	30	45					42
269	Id.	Escrita	Barzana	Id.	24	15	22 50	10	10	5	20	30					24
270	Id.	Loma de Sariego	Barzana, Santiago, S. Roman	Id.	31	10	15	12	2	5	24	36					385
271	Id.	Peña de Castañera	Narzana	Id.	396	400	600	200	25	125	310	465					90
272	Id.	El Cadaval	Celías	Id.	17	10	15	10	10	4	12	18					64
273	Id.	Cabriles	Areñas	Id.	35	40	50	60	20	50	73	146					1740
274	Id.	Canto del Palomo	San Martin de Anes	Id.	4	40	50	4	4	4	6	12					48
275	Id.	Canto del Picaquero	Idem	Id.	3	40	50	4	4	2	3	6					18
276	Id.	Cabera	Lugones	Id.	1	12	15	10	4	9	3	6					261
277	Id.	La Cená	San Martin de Anes	Id.	3	4	5	10	4	2	2	4					9
278	Id.	Cotofrio	Areñas	Id.	3	60	75	6	6	9	3	6					7
279	Id.	La Cuesta	Lieres	Id.	10	12	15	10	4	5	11	22					7
280	Id.	Cuesta de Trespando	Feleches	Id.	5	4	5	10	4	5	10	20					48
281	Id.	Entrecuetos	Aramil	Id.	45	60	75	70	30	65	75	150					31
282	Id.	Fazamorada	Feleches	Id.	4	3	3 75	2	2	3	2	4					9
283	Id.	Las Fuentes	Muñó	Id.	2	4	5	2	2	1	2	4					7
284	Id.	Grandova	Muñó	Id.	5	4	5	4	4	2	2	4					7
285	Id.	Loma de Siero	Areñas	Id.	19	35	43 75	40	15	35	10	20					27 75
286	Id.	Montes de Feleches	Collada	Id.	19	20	25	20	10	20	52	104					6
287	Id.	Monte de Lieres.	Feleches	Id.	165	160	200	100	40	90	30	60					29
288	Id.	Pando	Lieres	Id.	35	40	50	50	20	45	145	290					187 75
289	Id.	Pangran	Celías	Id.	62	40	50	70	30	65	75	150					110
290	Id.	La Paredona	Muñó	Id.	4	4	5	6	2	5	10	20					630
291	Id.	Peña Curreses	Vega de Poja	Id.	157	190	237 50	100	50	100	170	340					193
292	Id.	Peña del Castiello	Collado	Id.	2	35	43 75	50	20	45	3	6					357 50
293	Id.	Idem	Idem	Id.	60	12	15	10	4	9	60	120					31
294	Id.	Idem	Idem	Id.	5	12	15	10	4	9	9	18					727 50
295	Id.	Idem	Idem	Id.	5	12	15	10	4	9	9	18					218 75

OBSERVACIONES.— Del núm. 46 de orden al 23, Caza para uso vecinal. Del 26 al 268, caza para uso vecinal. El núm. 270, árboles y caza para uso vecinal. Del 271 al 292, caza para uso vecinal.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Septiembre de 1912.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.
Se acordó conceder una limosna á diferentes pobres del concejo.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Higinio García, de Piñeres, Marcos Díaz, de Río Aller, y Juan Díaz, de la misma vecindad, y á D. Antonio Alvarez, de Villar.

Se acordó comisionar al Contador para que asista á la sesión que celebrará la Junta Carcelaria para confeccionar los presupuestos.

Se acordó reparar los desperfectos ocasionados en una cepa del puente de Castandiello.

Se acordó que al pavimento exterior de la Escuela de Soto se le dé pintura y no enlucido.

Se acordó retejar la Escuela de Serrapio y que la oficina de obras redacte el presupuesto para reparar la de Villar.

Se acordó recibir provisionalmente las obras de reparación de la Escuela de Serrapio y del Cementerio de Cabañaquinta.

Se aprobó la hoja de tasación del terreno ocupado en una finca de don Jesús Vazquez para construir el camino de Agüeria, que asciende á 253,22 pesetas.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión proponiendo las reformas que deben ejecutarse en la Escuela de Collanzo para poder recibirla, concediendo al contratista un plazo de ocho días para ejecutarlas, así como las necesarias para dejar el muro Sur, obra accesoria á la Escuela, en las debidas condiciones de seguridad.

Sesión del día 13.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó comisionar al Concejal señor García para que por administración proceda á retejar la Escuela de Piñeres.

Se acordó incluir en la lista de pobres á D.ª Josefa Fernandez.

Dada cuenta de un oficio del contratista de la Escuela de Collanzo, solicitando que se amplíe á un mes el plazo concedido para ejecutar las reformas ordenadas en aquel edificio, y que se le faciliten terrenos para construir los machones de sostenimiento del muro Sur, se acordó aprobarla en cuanto al primer extremo, y desestimarla en cuanto al último.

Se acordó que la oficina de obras haga el proyecto para construir una Escuela en Villar, toda vez que el actual no es susceptible de reparaciones.

Se acordó socorrer con diez pesetas á los pobres Luisa Alvarez y Antonio Alvarez.

Pasó á informe de la Alcaldía y del Sr. Fernandez la instancia del vecindario de Moreda denunciando el hecho de que la Sociedad «Minas de Aller», ha cortado el curso de las aguas de la fuente de aquel pueblo.

Se aprobó la nómina de los jornales devengados en la reparación de las deficiencias de la Escuela de Moreda, que asciende á 402,05 pesetas.

Se acordó colocar en la Escuela de Soto unos tirantes para evitar el peli-

gro que ofrece el vano de las vigas de las aulas.

Se acordó que todas las recetas del distrito 4.º se firmen para su despacho en las oficinas municipales, por no estar autorizado dicho facultativo para despacharlas.

Quedó aprobado el balance de contabilidad y la distribución de fondos.
Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó requerir al Director de las minas de Aller para que exponga sus descargos respecto al extravío de las aguas de la fuente de Moreda, cuyo hecho se atribuye á la construcción de un transversal para la explotación del grupo minero llamado Cutriferá.

Se incluyó en la lista de pobres á D. Emilio Solis y D. Alfonso Díaz.

Se acordó expropiar la finca llamada Campos, para solar de la Escuela de Cuérgo.

Se acordó abonar al contratista del 2.º trozo del camino de Bello 300 pesetas y 100 al del primero.

Se acordó asegurar los edificios escuelas de Moreda, Piñeres, Cabañaquinta, Collanzo, Felechosa y Casomera, en la Sociedad de Seguros llamada el Sol, por el tipo de 1,20 pesetas por 1.000 pesetas.

Se acordó que los Sres. Fernandez, Alvarez, Lobo y Arquitecto municipal procedan á recibir las obras del cementerio de Boó.

Se acordó recibir las obras de la escuela de Moreda definitivamente, si el contratista presta su conformidad á los gastos hechos por el Ayuntamiento por cuenta de aquél para reparar las deficiencias de que adolecía al entregarla.

Se aprobó la liquidación de las obras del cementerio de Cabañaquinta que asciende á 568,66 pesetas y devolver el depósito constituido por el rematante para garantizar las responsabilidades de este contrato.

Se aprobó la liquidación de las obras de la escuela de Serrapio, que asciende á 853,70 pesetas, y devolver el depósito al contratista.

Se concedió una subvención de 50 pesetas para las fiestas del Rosario de esta villa y facultar al Sr. Alcalde para invertir la consignación figurada para los festejos que se celebraron en esta villa con motivo de las mencionadas ferias.

Se acordó admitir la renuncia que hace de su cargo el cartero de Piñeres y nombrar para remplazarle á D. Restituto Suarez.

Se acordó facultar al Concejal don Leon Gonzalez para que por administración proceda á empedrar la fuente de junto á la iglesia de Piñeres.

Quedó aprobado el proyecto de presupuesto para el próximo año, así como las cuentas generales de gastos é ingresos de 1910.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el contratista de la carretera deposite en Collanzo la grava que está obligado á facilitar al Ayuntamiento para reparar el camino de Collanzo á Casomera.

Se dispuso que la oficina de obras públicas haga el presupuesto de las obras de reparación del puente de Moreda.

Se concedieron quince días de licencia al Concejal Sr. Gutierrez.

Se acordó que la oficina de obras públicas haga el proyecto y presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Bustiello.

Se acordó adquirir una Luna copiadora con su almohadilla para la oficina de obras públicas.

Se acordó facultar al Alcalde para nombrar una comisión que se aviste con D. Santiago Lopez, para convenir el medio de resolver los inconvenientes que surgen con motivo de la liquidación de las obras de la traída de aguas de Caborana.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Vicente y Pilar Díaz de Cabañaquinta y á Antonio Gonzalez, de Moreda.

Se aprobaron varias cuentas.

Aller, 30 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.—El Secretario, Jacobo Rubio.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Noviembre.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el destajo hecho para arreglar el lavadero de Murias y para reparar el camino de Collanzo á Casomera, sitio llamado de la Barraca de Cuérgo.

Se aprobó la propuesta hecha por la Junta local de primera enseñanza para el nombramiento de Maestros temporeros.

Se aprobó una instancia de D. Bibiano Fernandez manifestando que no puede formalizar el contrato de arrendamiento de la casa habitación que tenía ofrecida á la Corporación para la Maestra de Murias.

Se nombró Administrador de Consumos á D. Juan Garcia.

Se aprobaron varias cuentas.

Se acordó expropiar una parcela que el Estado posee en Caborana para instalar en ella la fuente de Caborana.

Se acordó que el Visitador de caminos redacte su presupuesto para tender la grava en el camino de Collanzo.

Sesión del día 8.

Visto un oficio de la Secretaría manifestando que al consignar en el libro Minutario el resultado del concurso celebrado para proveer la plaza de Administrador de Consumos se había padecido el error aritmético de fijar en 151.000 pesetas la recaudación mínima garantizada por D. Juan Garcia, siendo así que era la de 150.000, y que por lo tanto procedía subsanar el error material padecido, puesto que D. Félix Sanchez garantiza la de 150.175 pesetas, se acordó dejar sin efecto el expresado nombramiento, y nombrar para ocupar el cargo mencionado á D. Félix Sanchez por mayoría de votos.

Se aprobó el presupuesto de contrata de las obras de cubrición de la Reguera de Cabañaquinta.

Se acordó que la oficina de obras proceda á modificar los planos aprobados para construir las Escuelas rurales de Cuérgo y Pola en atención á que la vigente legislación prohíbe que sobre las aulas se construyan las viviendas de los Maestros.

Se acordó conceder una limosna de 15 pesetas á D.ª Francisca Diaz.

Se aprobó el destajo de las obras de reparación del puente de Soto, adjudicado al obrero D. Manuel Garcia.

Se acordó asignar el sueldo de cuarenta pesetas á la Cartería de Santibañez y concederle una subvención de 50 pesetas por los servicios prestados hasta la fecha, que ha desempeñado el cargo sin retribución alguna.

Se acordó incluir en la lista de pobres á D. Ramón Gonzalez.

Se aprobó la hoja de expropiación del terreno ocupado en una finca de D. Felipe Rodriguez para ensanchar el camino de la Barraca, en Cuérgo.

Se acordó que el Visitador de caminos forme el presupuesto para arreglar la fuente de Llamazanes.

Se aprobó la cuenta de cédulas del período voluntario y se acordó abonar al expendedor el premio correspondiente cuando se perciba del Estado.

Se acordó arrendar en 100 pesetas una casa de D. Ceferino Fernandez, de Murias, para habitación de la Maestra de aquel pueblo.

Se acordó colocar un zócalo de 15 centímetros en las aulas de la Escuela de Soto.

Se acordó construir una tajea de desagüe en el camino de Bello.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la liquidación de las obras de ampliación del cementerio de Boó.

Se aprobaron las cuentas de adquisición de una Luna copiadora para la oficina de Obras públicas y la de gastos de festejos de las fiestas del Rosario, así como otras cuentas.

Se incluyó en la lista de pobres á D. José Rodriguez.

Se acordó formular la más enérgica protesta contra el asesinato perpetrado en la persona del ilustre hombre público D. José Canalejas.

Se acordó que el administrador de consumos preste la fianza en metálico ó en valores públicos para garantizar las responsabilidades del cargo.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el arquitecto redacte el presupuesto para arreglar la fuente de Piñeres.

Se acordó oficiar al Preceptor de latinidad de Murias para que preste la enseñanza gratuitamente al niño pobre Laudino Garcia.

Se aprobó el contrato de arrendamiento de la casa de habitación de la Maestra de Murias.

Se acordó solicitar del Estado el establecimiento de una parada en este concejo.

Se acordó conceder un plazo de treinta días al contratista del camino de Bello para terminar las obras.

Se incluyó en la lista de pobres á Carlos Velasco y Juan Fernandez.

Se acordó devolver el depósito al contratista del Cementerio de Boó.

Se aprobó la nómina de la cantidad satisfecha á los obreros de la Junta de Reformas Sociales por su asistencia á la última sesión que importa 33 pesetas.

Se acordó que la cuenta aprobada en la última sesión de una Luna copiadora adquirida para la oficina de

Obras públicas se abone á D. Laureano Gutierrez.

Se aprobaron varias cuentas y el balance de contabilidad.

El señor Alcalde requirió á los señores Concejales para que compareciesen en las oficinas municipales á firmar las Sesiones.

Se acordó que la oficina de obras haga el presupuesto para arreglar un puente en el Pino, la escuela de Nembra y el camino de Santibañez de Murias.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el arquitecto haga el presupuesto para arreglar la fuente de Santibañez de Murias.

Se concedió un plazo hasta el 31 de Diciembre al contratista de la escuela de Soto para terminar las obras.

Pasó á dictamen de la Comisión de obras la instancia del contratista de la escuela de Collanzo, solicitando se le reciban las obras.

Se acordó que los Sres. Concejales Fernandez Alvarez y Fernandez, D. Cipriano, informen respecto á la denuncia formulada contra D. Donato Fernandez, de Moreda.

Se aprobó la matrícula de industrial para el próximo año.

Se acordó solicitar de la Sociedad Hullera Española abone la mitad del alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil, de Moreda.

Se aprobaron varias cuentas, se acordó que la Alcaldía nombre una Comisión para trasladarse á Oviedo y Madrid á gestionar la inmediata aprobación del expediente de construcción del ferrocarril Vasco-asturiano que ha de atravesar este concejo.

Aller, 30 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Benigno González.—El Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 4.138

Alcaldía de Quirós

—:—

D. Victor Gutierrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este concejo, cumplidos los requisitos prescritos por la Ley Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiuno del corriente, verificó el sorteo correspondiente para la designación de los contribuyentes vecinos de este pueblo, que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año actual, resultando nombrados los siguientes:

Sección primera.

D. José Alvarez Cienfuegos.
D. Javier García Fernandez.

Sección segunda.

D. Simón Viejo Viejo.
D. Manuel Vallina Fernandez.
D. José Alvarez Quirós.

Sección tercera.

D. Manuel Manzano Viescas.
D. José Alvarez Perez.
D. Carlos Blanco.
D. Francisco Rodriguez Fernandez.

Sección cuarta.

D. Telesforo Alvarez Martinez.
D. Ramón Martinez Quiñones.

Sección quinta.

D. Jesús García Alvarez.
D. Vicente Gonzalez Quiñones.
D. Melchor García Gonzalez.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Quirós, 22 de Septiembre de 1913.
—El Alcalde, Victor Gutierrez.

R. al núm. 3.598

Alcaldía de San Tirso de Abres.

—:—

Verificado el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este término durante el año actual, resultaron designados los siguientes:

Sección primera.—La Capital.

D. Evaristo Rey Sanjurjo.
D. José Ramón Vega Bouza.
D. Antonio Sequeiro Lamas.

Sección segunda.—Arrojin.

D. Ceferino Trigo Prieto.
D. Antonio Suarez Nonide.
D. Antonio Acebo Sordo.

Sección tercera.—Galicia.

D. Antero Traveso Rodriguez.
D. Benito Lopez Cabaleiro.
D. Manuel Perez Villapol.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 68 de la Ley Municipal.

San Tirso de Abres, 23 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 3.597

Junta diocesana de construcción y reparación de templos de Oviedo.

—:—

ANUNCIO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Mayo último se ha señalado el día 23 del próximo mes de Octubre, á de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Fresviso, en Ribadeva, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de tresmil seiscientas pesetas, siendo obligación del contratista el pago de los honorarios del Arquitecto.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de ciento ochenta pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1913.—El Presidente, Francisco, Obispo de Oviedo.—El Secretario, Dr. José Aniceto Gonzalez.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

R. al núm. 3.582

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

—:—

Cédula de citación

El Sr. D. Felipe Avin Dorronsoro, Juez de primera instancia de este partido; por providencia de este día, dictada á instancia de D. Balbino Murias, en el juicio ejecutivo que sigue contra D. Juan Gonzalez y D.^a María Alvarez Gonzalez, vecinos que fueron de Illano, hoy ausentes en paradero ignorado, acordó se cite de remate á los ejecutados por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley Procesal civil, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución si vieren convenirles, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, con prevención á los ejecutados que de no comparecer en el plazo expresado les parará el perjuicio que haya lugar, expido la presente en Castropol á veintitres de Septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 3.593

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ IRAOLA, Manuel, hijo de Benigno y de Francisca, natural de Limes, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, soltero, ayuda de cámara, procesado

por presunto desertor; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante D. José Martinez Oteiza, Juez instructor del regimiento de infantería Isabel 2.^a, número 32, de guarnición en Valladolid.

3.602

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita á un individuo que se dice vendió el día seis del actual en Oviedo á Victor Martinez Fernandez dos caballerías en el precio de veintiocho duros, cuyo individuo vestía traje color mahon, tiene como veintiocho años de edad, estatura regular, pelo y bigote negros, usa boina negra, para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero á fin de prestar declaración en causa por hurto de caballerías.

3.581

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

En poder de D. Valentin Rodriguez, vecino de Bercena, se hallan depositados dos novillos como de dos años de edad, uno de color negro y el otro rojo; valor aproximado de ambos 300 pesetas, los que se encontraron extraviados y haciendo daños en la carretera de dicho Bercena.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días se presenten sus dueños á reclamarlos, pues en otro caso serán subastados.

Tineo, 16 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.555=2

CANGAS DE ONIS

En poder de D. Manuel Soto Fuente, de esta ciudad, se hallan depositadas las reses de dueño desconocido que se expresan:

Una novilla roja de tres años, con un marco borroso en la anca izquierda, asta bien puesta y gruesa, cola negra y tiene unos pelos blancos en los costillares.

Una jata roja de un año con una hendidura en la oreja derecha, asta bien puesta y cola negra.

Una vaca roja de ocho para diez años con las iniciales F. C. en el asta derecha.

Otra parda amelonada, preñada, asta bien puesta y caída de rabadilla.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los dueños de los animales, á quienes se les entregará previo pago de los gastos ocasionados y daños.

Caso de no presentarse á recogerlos dentro del plazo de ocho días se venderán en pública subasta, á las once horas del día siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onis, 22 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 3.573=4

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial